



FISCALIA PROVINCIAL
CORUÑA (A)

FISCALIA PROVINCIAL de CORUÑA (A)
Procedimiento: DILIG. INVESTIGACION PENAL

Nº Procedimiento: 0000035/2018

NIG: 1503074220180002632

2174009999E

COPIA

Diligencias de Investigación Penal 35/2018

DECRETO

Antecedentes

En fecha 28 de febrero se ha presentado escrito firmado por Rosa Verdugo Matés, con DNI 36.092.539L, como Presidenta de la asociación *ESFULCA OBSERVATORIO PARA A DEFENSA DE DEREITOS E LIBERDADES*, en el que se expone que en el informe del Comité para la Prevención de la tortura del Consejo de Europa, en el apartado 44 se recoge la denuncia de un recluso del Centro Penitenciario de Teixeiro que relata que el 9 de agosto de 2016, después de un altercado verbal con unos funcionarios encargados de la inspección de la celda, le rociaron ésta con un spray de pimienta, y después lo llevaron a otra celda donde le propinaron puñetazos, le golpearon con una porra por todo el cuerpo y le mantuvieron 36 horas desnudo fijado boca abajo sin recibir alimento ni permitirle acceder al baño.

Señala el escrito de denuncia que el informe de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre este hecho recoge una versión diferente, descriptiva de una actitud por parte del interno obstativa, amenazante e insultante, negándose a los requerimientos de los funcionarios para que retirase la ropa y las cuerdas de la ventana de la celda, que derivó en una autolesión y en la utilización de una contención para el traslado a la enfermería y al departamento en donde fue provisionalmente aislado, negando el centro el uso de sprays o aerosoles por parte de los funcionarios. Este informe alude a un expediente disciplinario y a un procedimiento de queja ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de A Coruña.

Se acompaña al escrito copia del informe del Comité para la Prevención de la tortura del Consejo de Europa de 10 de octubre de 2016, y copia de un certificado de inscripción de la asociación denunciante en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Vigo y de los estatutos.

Previa solicitud, se ha unido copia del expediente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria relativo al recurso interpuesto por el interno en el Centro Penitenciario de Teixeiro, Hassan Aferyad contra las sanciones impuestas en el Expediente Disciplinario número 764/2016 como consecuencia de los hechos del día 9 de agosto de 2016, en el que ha recaído Auto de 11 de octubre de 2016, desestimatorio del recurso interpuesto por el interno en base a los datos obrantes en el expediente y a la ausencia de prueba contradictoria de los hechos objeto de sanción.